Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores para los ejercicios 2007-2009, ambos inclusive, en cumplimiento de la legislación vigente.

Segundo.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Valladolid, 24 de octubre de 2007.—El Administrador Social, Amando Rodríguez Gutiérrez.—66.542.

CERÁMICA SANTA FAZ VIUDA E HIJOS DE JOSÉ MARCOS COVES, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 11 de diciembre de 2007, a las diecisiete horas en la ciudad de Aspe, calle Honda, n.º 4.

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social del año 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores de la sociedad en el ejercicio social 2006.

Todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita, los documentos que se sometan a la aprobación de la Junta.

Aspe, 30 de octubre de 2007.—Administradores mancomunados, Antonia Marcos Martínez y Rogelio Marcos Martínez.—68.205.

CIERVANA, S. L.

(Sociedad absorbente)

FORO LOCAL, S. L. Sociedad unipersonal

BCL PARTICIPACIONES, S. L. Sociedad unipersonal

ASERLOCAL, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Junta general y universal de socios de «Ciervana, Sociedad Limitada» y por decisión del socio único de las sociedades «Foro Local, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), «BCL Participaciones, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «Aserlocal, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), todas ellas de fecha 5 de noviembre de 2007, se ha aprobado por todas ellas, y por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ciervana, Sociedad Limitada» de «Foro Local, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), «BCL Participaciones, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «Aserlocal, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), sobre la base de los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2007, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—Juan Carlos García Pérez, Administrador Solidario de «Ciervana, Sociedad Limitada» y Administrador único de «Foro Local, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), Rafael Varela Martínez, Presidente del Consejo de Administración de «BCL Participaciones, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal)», Esther Borreguero Sanz, Administrador Solidario de «Aserlocal, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal).—67.798.

2.* 8-11-2007

CIRUS CATNEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 107/06, Ejecución 115/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Viorel Valentin Carlescu, Liviu Mihail Birladeanu, Aldea Marian y Eugen Calinescu, frente a Cirus Catnel, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 17 de octubre de 2007 por la que se declara al ejecutado Cirus Catnel, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 10.269,62 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—66.205.

CIRUS CATNEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Dem. 299/06, Eje. 36/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Miscu Neculai Ciobanu, contra la empresa Cirus Catnel, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado, en el día de la fecha, Auto por el que se declara a la ejecutada Cirus Catnel, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 345,61 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 15 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—66.227.

CIUDAD DE TRANSPORTES DE ALBACETE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a la Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el Excelentísimo Ayuntamiento de Albacete el día 14 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, el día 15 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, y según el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad. Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Tercero.-Aprobación del acta y/o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los accionistas pueden examinar en el Excmo. Ayuntamiento de Albacete los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Albacete, 5 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Pérez Castell.—68.157.

CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S.A.D.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva», a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2007, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de CajaCanarias, Plaza el Patriotismo, n.º 1, de Santa Cruz de Tenerife y, en segunda convocatoria, si procede, el siguiente día 13 de diciembre de 2007, en el mismo lugar a las 19:30 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la Propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2006-2007, así como la Gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del acuerdo para la remoción de causa de disolución a través de un aumento de capital social por importe de 19.905.118,92 euros, mediante la emisión de 331.199,98 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una con lo que el capital social después del aumento tendrá una cuantía de 26.540.158,56 euros.

Tercero.-La suscripción se realizará de la siguiente forma:

Primera fase: Comprensiva del derecho de suscripción preferente, a favor de los actuales accionistas en la proporción de tres (3) acciones nuevas por cada una (1) de las antiguas, desde el día 15 de enero de 2008 hasta el 15 de febrero de 2008.

Segunda fase: Transcurrido el plazo indicado, las acciones no suscritas se ofrecerán a los accionistas y no accionistas, con el límite máximo de suscripción legalmente establecido, desde el 20 de febrero de 2008 hasta el 1 de diciembre de 2008.

Los suscriptores deberán entregar el importe del valor nominal de las acciones suscritas mediante su ingreso en las oficinas del Club Deportivo Tenerife, S.A.D., o en las de Caja Canarias. Las acciones emitidas participarán de iguales derechos y obligaciones que las anteriores.

Si el aumento de capital social no se suscribe íntegramente dentro de los plazos fijados, el capital social se aumentará solamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegar en el Consejo de Administración, conforme previene el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en estos acuerdos, así como la de dar nueva redacción a los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Quinto.–Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su apro-

bación, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de Auditores de Cuentas, así como el informe sobre la ampliación de Capital propuesta, así como los establecidos en la Ley y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, ocho acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los señores accionistas que tengan menos del referido número de acciones podrán agruparse para que uno de ellos los represente y actúe por todos los demás.

Derecho de representación y delegación de voto: Los accionistas que no asistan a la Junta General, previa la acreditación de la titularidad de sus acciones, también podrán hacerse representar en la misma por otra persona, que así mismo reúna la cualidad de accionista, mediante escrito especial para esta Junta, con el orden del día incorporado o anejo, ambos debidamente firmados, y cumpliendo los demás requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

Acta de la Junta: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta General.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta la iniciación de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen asistir podrán retirar en las oficinas de la Sociedad, Callejón del Combate, n.º 1, de esta ciudad, la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Conrado González Bacallao.—68.047.

CLÍNICA SAN MARCOS GULJUELO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en expediente de ejecución número 161/2007, seguido en este Juzgado contra «Clínica San Marcos Guijuelo, S.L.», se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada «Clínica San Marcos Guijuelo, S.L.», en las presentes actuaciones por la cantidad de 1.936,67 euros de principal.

Salamanca, 22 de octubre de 2007.–El Secretario Judicial.–66.463.

COMERCIAL NÁPOLES GOUAYAN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1155/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Naima El Hayani y otros se ha dictado auto de fecha 18/10/2007 por el que se declara al ejecutado Comercial Nápoles Gouayan, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 27.455,44 euros, in-

solvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—66.118.

CONEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 282/06 se ha dictado auto con fecha 9/7/07 por el que se declara a la empresa «Conez, S. L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 6.506,96 euros de principal más 1.302 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—66.614.

CONEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 280/06 se ha dictado auto con fecha 9/7/07 por el que se declara a la empresa «Conez, S. L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 14.730,51 euros de principal más 2.946 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—66.616.

CONFECCIONES TEXTILES MONTEARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación, publicando el Balance final

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de esta Sociedad anónima, celebrada en su domicilio social el día 22 de diciembre de 2006, se procede a la disolución y liquidación de Confecciones Textiles Montearagón, Sociedad Anónima, con la adjudicación del haber social resultante por cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

_	Euros
Activo:	
Inmovilizado	64.135,38
Activo circulante	72.984,15
Total activo	137.119,53
Pasivo:	
Fondos propios	137.119,53
Total pasivo	137.119,53

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Chinchilla de Montearagón, 22 de diciembre de 2006.—Los Liquidadores, Antonio Correoso Navarro y José Manuel Correoso González.—66.179.

CONSIGNACIONES Y TRANSPORTES J. NARANJO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 23 de octubre de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	21,39
Tesorería	21,39
Total activo	21,39
Pasivo.	
Fondos propios	21,39
Capital suscrito	1.803,04
Resultados de ejercicios anteriores	-1.781,65
Total pasivo	21,39

Lo que se hace público a los efectos oportunos de acuerdo con lo previsto en el artículo 275.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), 24 de octubre de 2007.–Liquidador, Juan Luis Naranjo Avilés.–66.263.

CONSTRUCCIONES BEZDEAD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 60/07, a instancia de Mohamed El Bourimi, contra la empresa Construcciones Bezdead, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 3140,69 \in , insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 17 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—66.257.

CONSTRUCCIONES SIMÓN Y CASTILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida parcialmente)

ACTUACIONES CASIM, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general y universal de socios de la sociedad «Construcciones Simón y Castillo, Sociedad Anónima» (sociedad parcialmente escindida), celebrada el 29 de octubre de 2007, en su domicilio social, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la compañía «Construcciones Simón y Castillo, Sociedad Anónima», pasando a integrar parte de su patrimonio a la compañía beneficiaria de nueva creación «Actuaciones Casim, Sociedad Limitada», dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión parcial redactado por el órgano de administración de la sociedad escindida parcialmente, en fecha 20 de septiembre de 2007.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: A) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida y, B) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad escindida durante el plazo de un mes, contado a partir de la fe-